



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEELA-0542-1808-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación de proyectos

FECHA: 18 de agosto de 2021



En seguimiento al **MEMORANDO-DIAM-0894-2021**, le solicitamos verificar y corregir la verificación realizada, toda vez que al polígono correspondiente PUERTAS DE GALICIA ETAPA 1, le hacen falta puntos de las coordenadas suministradas, relacionado con el EsIA en mención y “PUERTAS DE GALICIA ETAPA 2”, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Agradecemos emitir la corrección, a más tardar 5 días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-073-2021**

DDE/ACP/JKS



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

KS

MEMORANDO
DAPB-1137-2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Shirley Binder

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Lunes 16 de agosto de 2021

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0502-0308-2021, recibido el 05 de agosto de 2021, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**PUERTAS DE GALICIA ETAPA II**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es la **Sociedad Urbanizadora del Caribe S.A.**, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico.

km
SB EN/av *pt*
cc. Lic. Karen Salazar – Técnica de Impacto Ambiental.
Adjunto Informe técnico DAPB-1137-2021



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-1137-2021)

Proyecto: **“PUERTAS DE GALICIA ETAPA II”**

Ubicación: **Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.**

No de Expediente: **DEIA-II-F-073-2021.**

Promotor: **Sociedad urbanizadora del caribe Pacífico S.A**

Cobertura del proyecto: **24 ha+ 235 m²**

Fecha del informe: **viernes 13 de agosto de 2021.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“PUERTAS DE GALICIA ETAPA II”** informamos que:

- La página 33 menciona la construcción de un puente sobre la quebrada Caña brava, en donde el documento, aporta información sobre estudios hidráulicos e hidrológicos, sin embargo se está omitiendo el estudio hidrobiológico, considerando que puede existir biota acuática con riesgo a perecer por las actividades de construcción del citado puente, así como también se debe proponer, las respectivas medidas de mitigación para estas especies.
- La página 127 cataloga a la especie *Milvago chimachima* como especie vulnerable, sin embargo de acuerdo con la resolución DM-0657-2016, la citada especie no cuenta con ninguna categoría de amenaza o en peligro de extinción.
- Debe presentar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para que sea evaluado, una vez sea aprobado el estudio de impacto ambiental.



Lic. Anthony Vega
Téc. de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad N°.0041

KG

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

Panamá, 18 de agosto de 2021.

Nota No. 14.1200 -138-2021

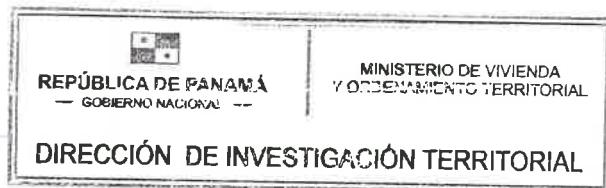
Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
De Estudio de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a nota la DEIA-DEEIA-UAS-0143-2021, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. "PUERTAS DE GALICIA ETAPA II". Expediente: DEIA-II-F-073-2021.

Atentamente,



ARQ. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

- 1. Nombre del Proyecto:**
“PUERTAS DE GALICIAS ETAPA II”. Categoría II. Expediente: DEIA-073-2921.
- 2. Localización del Proyecto:**
Corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.
- 3. Nombre del Promotor del Proyecto**
Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
- 4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el E.I.A.**
GRUPO MORPHO, S.A.
- 5. Objetivo Directo del Proyecto:**
Urbanizar un área de 240,235.40m² sobre los Folios Real: 1698, 2022, 26605, 33999 y 36510 todas con código de ubicación 8716. Contará de 573 viviendas unifamiliares, incluye áreas para escuela, iglesia, área comercial, tanque de almacenamiento de agua potable y sistema de bombeo de aguas residuales, que las impulsará a la PTAR que se construye en la de la Etapa I.
- 6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
Limpieza de terreno, construcción de instalaciones temporales, movimiento de tierra, construcción de infraestructura (excavación e instalación de tuberías, colocación de postes de concreto y cableado), construcción de una estación de bombeo de aguas negras, tanque de reserva de agua, construcción de calles, cuneta y aceras, construcción de puente sobre la Quebrada Caña Brava, construcción de viviendas. Tiempo de ejecución de la etapa de construcción es 36 meses.
Monto global de la inversión del proyecto es de veintidós millones ochocientos mil balboas (B/. 22,800,000.00)
- 7. Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente**
La topografía del terreno es regular, presenta pendientes hasta el 1.5%. Dentro del polígono hay 2 cuerpos de agua, al Este Quebrada Pueblo Nuevo y en el centro la Quebrada Caña Nueva, ambas se unen aguas abajo con el río Tataré (fuera del límite del proyecto). La vegetación en el área del proyecto está compuesta por pastizales (218,500 m²), rastrojos (4,614m²) y bosque de galería (13,378m²). Se identificaron 21 especies de aves, 2 especies de mamíferos, 4 especies de anfibios y 5 especies de reptiles. Colindantes al proyecto existen urbanizaciones, lugares poblados: Pueblo Nuevo, Utivé y comercios.

8. Síntesis de la Identificación de Impactos Significativos

Impactos Positivos: generación de empleos, aumento de valor de las propiedades aledañas.

Impactos Negativos: eliminación de la cobertura vegetal, generación de partículas de polvo, emisiones de gases, aumento en nivel de ruido y de vibraciones, cambio en la topografía del suelo, erosión de los suelos, cambio en los patrones de drenajes de agua pluvial, generación de sedimentos en los drenajes por manejo de suelos, contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por fugas de hidrocarburos, generación de residuos de diferentes tipos de materiales, aumento del congestionamiento vial.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana:

Presenta programas de: Control del Calidad del Aire, Protección de Suelos, Control de la Alteración de la Calidad del Agua, Protección de la Flora y Fauna, Manejo de Residuos, Seguridad Ocupacional, Socioeconómico y Cultural, cada programa cuenta con medidas de mitigación para minimizar los efectos negativos identificados por el proyecto. Se realizarán monitoreo de ruido, aire y agua. Presenta cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Presenta Plan de prevención de riesgos por incendio, accidentes laborales, derrame de sustancia químicas o hidrocarburos y las medidas a implementar. Plan de Contingencia con los riesgos identificados y medidas a implementar.

Se realizaron entrevistas a actores claves y se aplicaron 25 encuestas a moradores del área aledaña, el 52% de los encuestados consideran que traerá efectos positivos, el 40% consideran que ambos efectos, el 4 % efectos negativos y el 4% no sabe.

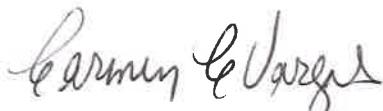
B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- ❖ El proyecto "Puertas de Galicia Etapa II, forma parte del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Proyecto Residencial Puertas de Galicia, aprobado por el Miviot, mediante Res.No.672-2016 (6 de diciembre 2016), adjuntan resolución y plano de zonificación del EOT.
- ❖ El Esquema de Ordenamiento Territorial "Proyecto Residencial Puertas de Galicia", cuenta con modificación aprobada en Resolución No. 265-2021 (De 28 de abril de 2021), el cual aprueba el cambio de zona de RE (Residencial Especial) a RBS (Residencial Bono Solidario) y amplia el área institucional y área de parque PRV, la modificación corresponde a áreas dentro de macro lotes a desarrollar por el proyecto, por lo que deberá presentar plano de zonificación del EOT con esta modificación.
- ❖ El proyecto "Puertas de Galicia Etapa II, deberá contar con la aprobación del anteproyecto, por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del MIVIOT.
- ❖ En la descripción del proyecto no se menciona si se desarrollará por etapas.
- ❖ En el anexo pagina 221, lo anexado como certificación de uso del suelo para el proyecto, no es una certificación, es la resolución de aprobación del EOT Proyecto Residencial Puertas de Galicia.
- ❖ En el punto 5.61. Página 53 Necesidades de Servicios, mencionan que las aguas residuales de esta etapa, serán enviadas a la PTAR de la Etapa I y que tiene capacidad suficiente para tratar las aguas residuales de ambas etapas, corresponderá a la autoridad competente monitorear y darle seguimiento a lo señalado.

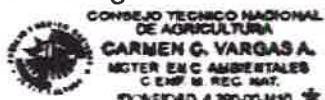
- ❖ Cumplir con la Ley Forestal, artículo 24 referente a la servidumbre de la servidumbre de la Quebrada Caña Brava que se ubica dentro del proyecto y Quebrada Pueblo Nuevo, que colinda con el proyecto.
- ❖ El estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada Caña Brava y Quebrada Pueblo Nuevo, debe indicar los niveles máximos de crecidas y terracería seguras, que garantice, que no habrá inundaciones en el área de influencia del proyecto, el mismo, deberá contar con la aprobación de la autoridad competente.
- ❖ Cualquier obra civil a realizar sobre el cauce del río, su diseño y cálculos hidráulicos deberán ser aprobados por el MOP.
- ❖ Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones
- ❖ Cumplir con la Resolución No.JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- ❖ El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal y contar con todas las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan algunas observaciones en el acápite B, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.



Ing. Mgt. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial
17 de agosto de 2021



V° B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



Panamá, 11 de Agosto de 2021.

K6.

SAM-487-2021

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0143-0308-2021 recibida el 10 de Agosto de 2021, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-073-2021 titulado “Puertas de Galicia etapa II” a desarrollarse en el Corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá, presentado por “SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.” Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

17/AGO/2021 14:03:00

DEIA

AMBIENTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-073-2021

PROYECTO: titulado “Puertas de Galicia etapa II”

UBICACIÓN: Corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: “SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.”

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-073-2021 titulado “Puertas de Galicia etapa II” a desarrollarse en el Corregimiento de Pacora, distrito y Provincia de Panamá, presentado por “SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.” en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:



Lic. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-073-2021